

Normativa del *Diploma in English Professional Communication*

Curso 2020/2021

| VERSIÓN | FECHA | MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN | ELABORACIÓN | REVISIÓN |
|---------|-----------|-------------------------------|-------------|-------------|
| V1 | Mayo 2020 | Actualización curso 2020/2021 | ILM | VOAP/ ASEJU |

Versión aprobada por el Consejo Rector en su reunión del 25 de junio de 2021.

I. Vigencia y ámbito de aplicación

El *Diploma in English Professional Communication* (DEPC) es un título propio de carácter obligatorio para todos los estudiantes de grados presenciales de la Universidad Nebrija que se incluye dentro de su matrícula regular sin suponer un coste adicional.

El presente documento tendrá vigencia desde el curso 2020/2021 y hasta la siguiente modificación o revisión. Se regirán por este procedimiento todos los estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2020/2021. Los estudiantes que iniciaron sus estudios en cursos académicos anteriores al 2020/2021, seguirán el procedimiento implantado en su fecha de ingreso.

2. Objetivo del *Diploma in English Professional Communication* (DEPC)

El objetivo fundamental del *Diploma in English Professional Communication* (DEPC) es que los estudiantes de grado de la Universidad Nebrija consoliden sus conocimientos en lengua inglesa y que puedan hacer frente a una futura carrera profesional en esta lengua, en un mundo globalizado y dominado por las relaciones internacionales en el que se utiliza el inglés como lengua de comunicación.

Los casos en los que los estudiantes estarán exentos, total o parcialmente, de cursar el *Diploma in English Professional Communication* (DEPC) son los siguientes:

- Estudiantes de nuevo ingreso que aporten, junto con la documentación de admisión a la Universidad, un título/certificado de idioma inglés que acredite el nivel C1.
- Estudiantes de nuevo ingreso que hayan cursado, como mínimo, un año de bachillerato o de universidad en países angloparlantes y entreguen los expedientes académicos correspondientes para su valoración.
- Estudiantes que hayan cursado el Bachillerato Internacional Oficial (International Baccalaureat) en lengua inglesa y entreguen los expedientes académicos correspondientes para su valoración.
- Estudiantes que, una vez matriculados en la Universidad e iniciado su itinerario del *Diploma in English Professional Communication* (DEPC), presenten un título/certificado de idioma inglés que acredite el nivel C1.

La Universidad Nebrija solo considera como certificados válidos para la exención (total o parcial) del *Diploma in English Professional Communication* (DEPC) aquellos reconocidos por la Asociación de Centros de Lenguas de Enseñanza Superior (https://www.acles.es/files/ckeditor/tablas_de_certificados_reconocidos_por_acles_20.pdf).

3. Prueba de Posicionamiento del *Diploma in English Professional Communication* (DEPC)

Es obligatorio que todos los alumnos de los grados presenciales realicen una prueba de posicionamiento de inglés. Si, durante el proceso de admisión, el estudiante presenta un título/documentación acreditativa de su nivel de lengua inglesa o de ser nativo de dicha lengua, su caso será revisado de forma individualizada y se procederá a su matrícula en el nivel que el Instituto de Lenguas Modernas considere adecuado o a la exención del Diploma. En los casos en los que los certificados aportados sean validados el estudiante no tendrá que realizar la prueba de posicionamiento. La resolución del Instituto de Lenguas Modernas al respecto es definitiva pudiendo ser recurrida ante el órgano académico correspondiente.

La prueba de posicionamiento creada por el Instituto de Lenguas Modernas consta, por un lado, de una entrevista oral, que se realiza durante el proceso de admisión de forma presencial, por teléfono u otros métodos telemáticos acordados de común acuerdo con el estudiante. Por otro, los candidatos deberán realizar una prueba escrita (de forma online o presencial) que reflejará su nivel de conocimientos léxico-gramaticales en el uso de la lengua inglesa. El resultado de la prueba de posicionamiento determinará la asignatura (nivel de inglés) en la que debe matricularse el estudiante, y, por lo tanto, con la que debe comenzar su itinerario del *Diploma in English Professional Communication* (DEPC).

Una vez procesados los resultados de la prueba de posicionamiento, se procederá a la matriculación de los estudiantes en el *Diploma in English Professional Communication* (DEPC).

4. Contenidos del *Diploma in English Professional Communication* (DEPC)

El *Diploma in English Professional Communication* (DEPC) está configurado de acuerdo con los niveles establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (A2, B1, B2, C1). En sus contenidos se integra progresivamente la práctica de competencias lingüísticas y comunicativas a través de una metodología basada en proyectos, con contenido general de inglés como lengua extranjera orientado a la comunicación oral y escrita en entornos profesionales.

Las clases se organizan en dos sesiones semanales de 90 minutos cada una, igual que las asignaturas de las titulaciones de grado. Puesto que para el aprendizaje de una lengua se hace necesario un contacto constante e intensivo con la misma, el *Diploma in English Professional Communication* (DEPC), además de las horas de clase presencial, requiere de la dedicación de los estudiantes fuera del aula (visionado de películas y series, lecturas, intercambios de idioma, práctica formal, realización de tareas, etc.).

El contenido de cada asignatura/nivel, que se reparte en dos semestres, no es necesariamente consecutivo, por lo que cabe la posibilidad de suspender uno de los semestres y aprobar el otro. En los casos en los que los estudiantes no aprueben uno o los dos semestres de un nivel, deberán matricularse del/de los semestre/s suspenso/s el curso siguiente. Asimismo, podrán matricularse también en el nivel siguiente de su itinerario si así lo desean.

A aquellos estudiantes que, siguiendo su itinerario, cursen tres niveles completos del *Diploma in English Professional Communication* (DEPC) se les ofrecerá la opción de presentarse, en una ocasión, al examen de acreditación de nivel de inglés *International English Language Testing System* (IELTS), con el fin de obtener una certificación reconocida por la Asociación de Centros de Lenguas de Enseñanza Superior. En este caso, los estudiantes Nebrija que quieran presentarse recibirán un descuento en su inscripción a dicho examen.

De igual modo, tendrán acceso a este examen de acreditación externo en las mismas condiciones, aquellos estudiantes cuyo resultado en la prueba de admisión sea igual o superior a B2 y superen con éxito los niveles establecidos en su itinerario hasta completar los dos semestres correspondientes al nivel C1.

5. Calificación del *Diploma in English Professional Communication* (DEPC)

Las calificaciones del *Diploma in English Professional Communication* (DEPC), por ser un título propio, no constarán en el expediente académico del estudiante ni en el Suplemento Europeo al Título. No obstante, a los estudiantes que hayan completado sus itinerarios, se les expedirá un certificado de este título propio con información relevante acerca del nivel de inglés conseguido a la finalización de su grado.

Para solicitar dicho certificado, el estudiante deberá seguir el procedimiento establecido para ello a través del Portal del Estudiante.

6. Itinerarios académicos del *Diploma in English Professional Communication* (DEPC)

Los siguientes itinerarios del *Diploma in English Professional Communication* (DEPC) se aplican a todos los estudiantes de grados presenciales matriculados en el Diploma:

6.1. Estudiantes que comiencen su itinerario en un nivel A2

| PRUEBA DE POSICIONAMIENTO | ITINERARIOS | 1º | | 2º | | 3º | | 4º | |
|---------------------------|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|--------------|--------------|
| | | Semestre 1 | Semestre 2 | Semestre 1 | Semestre 2 | Semestre 1 | Semestre 2 | Semestre 1 | Semestre 2 |
| A2 | Itinerario 1 | A2 | A2+ | B1 | B1+ | B2 | B2+ IELTS | C1 | C1+ IELTS |
| | Itinerario 2 | A2 | A2+ | B1 | B1+ | Erasmus | Erasmus | B2 | B2+ IELTS |
| | Itinerario 3 | A2 | A2+ | B1 | B1+ | B2 | B2+ IELTS | Erasmus/Nada | Erasmus/Nada |

De acuerdo con esta normativa, el estudiante que se encuentre en este caso solo podrá optar a presentarse a una convocatoria de examen, bien al finalizar B2+, bien al finalizar C1+, según su continuidad con el Diploma.

6.2. Estudiantes que comiencen su itinerario en un nivel B1

| PRUEBA DE POSICIONAMIENTO | ITINERARIOS | 1º | | 2º | | 3º | | 4º | |
|---------------------------|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|--------------|--------------|
| | | Semestre 1 | Semestre 2 | Semestre 1 | Semestre 2 | Semestre 1 | Semestre 2 | Semestre 1 | Semestre 2 |
| B1 | Itinerario 1 | B1 | B1+ | B2 | B2+ | C1 | C1+ IELTS | Erasmus/Nada | Erasmus/Nada |
| | Itinerario 2 | B1 | B1+ | B2 | B2+ | Erasmus | Erasmus | C1 | C1+ IELTS |

6.3. Estudiantes que comiencen su itinerario en un nivel B2

| PRUEBA DE POSICIONAMIENTO | ITINERARIOS | 1º | | 2º | | 3º | | 4º | |
|---------------------------|--------------|------------|------------|------------|--------------|--------------|--------------|------------|------------|
| | | Semestre 1 | Semestre 2 | Semestre 1 | Semestre 2 | Semestre 1 | Semestre 2 | Semestre 1 | Semestre 2 |
| B2 | Itinerario 1 | B2 | B2+ | C1 | C1+ IELTS | Erasmus/Nada | Erasmus/Nada | | |

6.4. Estudiantes que comiencen su itinerario en un nivel C1

| PRUEBA DE POSICIONAMIENTO | ITINERARIOS | 1º | | 2º | | 3º | | 4º | |
|---------------------------|--------------|------------|--------------|------------|------------|--------------|--------------|------------|------------|
| | | Semestre 1 | Semestre 2 | Semestre 1 | Semestre 2 | Semestre 1 | Semestre 2 | Semestre 1 | Semestre 2 |
| C1 | Itinerario 1 | C1 | C1+ IELTS | | | Erasmus/Nada | Erasmus/Nada | | |

6.5. Estudiantes que, en su ingreso, acrediten estar en posesión de un certificado de lengua inglesa de nivel C1 o superior

Los estudiantes que demuestren estar en posesión de un certificado de lengua inglesa de nivel C1 o superior, estarán exentos de cursar el *Diploma in English Professional Communication*.

7. Aplicación y vigencia

El siguiente procedimiento entrará en vigor en el curso 2020/2021, y su vigencia será de aplicación hasta nueva modificación.